

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**WILDALYS FIGUERAS NIEVES
QUERELLANTE**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0023

**V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA**

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN

Referente a la *Urgente Moción en Solicitud de Prorroga* radicada por la parte Querellada el 12 de abril de 2021 y la oposición a la Solicitud radicada por la parte Querellante el 13 de abril de 2021 la *Solicitud de Prorroga* se declara Ha Lugar y se le concede el término solicitado a la parte Querellada para que esta presente su alegación responsiva.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 21 de abril de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0023 y he enviado copia de la misma a: wildalys.figueras@gmail.com y rebecca.torres@prepa.com.

Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**
Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Wildalys Figueras Nieves
1112 Torres del Parque Sur
Bayamón, PR 00956

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 abril de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

